



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSADAS, 04 JUL 2024

RESOLUCIÓN N° 303

Prof. GABRIELA M. BASPARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-085-24- Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Lic. Antonio Marcelo Giménez-Director General de Control S.P.E.P.M. S/Aprobación Proyecto de Capacitación "Actualización Académica en Literatura Infantil y Narración Oral en la 1ra Infancia"; y

ELSA ANA POWCH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 73 y 74 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar por el término de 1 (una) Cohorte, para el presente Ciclo Lectivo, la "Actualización Académica en Literatura Infantil y Narración Oral en la Primera Infancia", a desarrollarse en forma presencial con una carga horaria de 200 horas reloj, organizada por el Instituto Superior "Antonio Ruiz de Montoya";

Dra. MARÍA VANESA JOSÁ ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, es de importancia la lectura de los libros infantiles en voz alta en la primera infancia, ya que son instrumentos relevantes como así también para la interpretación de las ilustraciones, estableciendo un andamiaje para el desarrollo de la oralidad del infante. Esto a su vez facilita que el niño explore y se interrelacione mediante el lenguaje oral, e incursione en prácticas sociales de la oralidad mediatizadas por la lectura, lo que influye en el desarrollo de la expresión oral del niño;

QUE, propiciar la oralidad a través de experiencias lectoras en los primeros años de vida, o implementar estrategias didácticas desarrolladas para potenciarla a partir de la literatura infantil beneficia a los niños, favoreciendo actitudes que contribuyan a una convivencia armónica y agradable, fortaleciendo la creatividad e imaginación;

QUE, la oralidad es una herramienta fundamental, que insertará con éxito a los niños dentro de la sociedad. Además, propiciará una convivencia eficaz a través de la lectura de imágenes, juego de palabras, fantasías, entusiasmo y estética fomentando la libertad de expresión y permitiendo volar la imaginación y creatividad en aquellos;

QUE, reconocer la importancia de la literatura infantil, es incentivar a la formación del hábito de la lectura en las etapas propicias conforme a su estadio de desarrollo psicomotor, lo cual a su vez contribuye para que el niño desarrolle la imaginación, exprese emociones y sentimientos, de forma significativa;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la oralidad infantil en el desarrollo social, emocional y cognitivo del niño es sumamente importante, y en este sentido la educación cumple un rol fundamental en contribuir a la formación de un niño crítico, responsable e interactivo con la

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA RUTH CUIZER  
s/c. Departamento Despliegue  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO FERNANDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

04 JUL 2024

303

sociedad; pero no podemos pasar por alto, que dejando de lado las escuelas, las primeras personas encargadas de la tarea de inculcar en el hijo el hábito de leer son los padres;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

QUE, dentro de las funciones de la escuela está la promoción del conocimiento y el desarrollo en los niños de la habilidad de la lectura y de la escritura, influyendo de manera positiva en el proceso de transformar a un niño en un adulto activo, responsable de su aprendizaje y que sabe comprender e interactuar en el contexto en el que vive, de acuerdo a sus necesidades;

SA ANA POWCH  
DIRECTORA GENERAL DE  
EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

QUE, de fs. 68 a 72, la Dirección General de TIC del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones sugiere Aprobar la propuesta por el término de 1 (una) Cohorte;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Dra. MARÍA ANTONIA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 78, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 347/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE** por el término de 1 (una) Cohorte, para el presente Ciclo Lectivo, la "Actualización Académica en Literatura Infantil y Narración Oral en la Primera Infancia", a desarrollarse en forma presencial con una carga horaria de 200 horas reloj, organizada por el Instituto Superior "Antonio Ruiz de Montoya".-

**ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER SUTER  
c/c. Departamento Desp. de  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

